

**FORMATO N° 17**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	06-AS N°N°15-2024-GRSM/CS-II Convocatoria
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín - Sede Central, a los <b>01.08.2024 al 20.08.2024</b> se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante mediante formato N° 04-68-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Adjudicación Simplificada N°15-2024-GRSM/CS-II Convocatoria</b>, cuyo objeto de la convocatoria es <b>Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</b></p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. ELI GUERRERO LOAYZA	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ECON.ALEXANDER MARC AGLY PAREDES CARRION	Titular	x	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC.ADM.OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular	x	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931
2	CHINCHAY BARRAGAN VICTOR MARTIN	10079637900
3	DIAZ BUENDIA MIGUEL DAVID	10201211226
4	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	10401878560
5	ACEVEDO GUTIERREZ JEREMY GERARDO	10415224627
6	CORDOVA LINO RONNARD AQUILES	10448040777
7	RODRIGUEZ TUESTA ALBERTH ANTHONY	10706902932
8	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943
9	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C.	20601190223
10	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20602239986
11	CONSTRUCCIONES ISOSTATICAS & CONSULTORÍAS J.E. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602266011
12	PLANUM E.I.R.L.	20604817553



13	CORPORACION FBE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605854444
14	V&H SANITARY COMPANY E.I.R.L.	20607046175
15	CONSULTORA & CONSTRUCTORA SANIG S.A.C.	20608925547
16	NM INGENIEROS CONSULTORES DEL PERU S.A.C.	20609585367
17	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273
18	WISE ENGINEERS S.A.C	20612480797

### 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas Electrónicamente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	31/07/2024	20:00:25
	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	31/07/2024	20:33:20
2	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	31/07/2024	23:05:19

6 Acto seguido, se procede con la apertura del SEACE que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

### 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
2	NINGUNO	
3		

### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	1
	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	1
3	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	1

### 9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### 9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo n°01 que forma parte de la presente Acta.

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONDICION DEL POSTOR
POSTOR	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
A.2.1	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
B	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
POSTOR	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONDICION DEL POSTOR

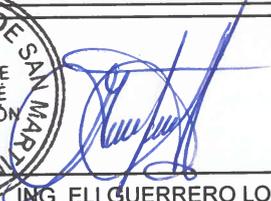


	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
	A.2.1	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
	B	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	POSTOR CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE		CONDICION DEL POSTOR
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
	A.2.1	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
	B	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	9.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones de su descalificación
	1	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	VER ANEXO ACTA N°01
	10	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	1	
2	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	1	
11	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
11.1	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo .... que forma parte de la presente Acta.		
<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACION</b>		<b>CONDICION DEL POSTOR</b>	
CONSORCIO SANEAMIENTO SM		CALIFICADA	
CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE		CALIFICADA	
12	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO SM</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70	
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE EVALUACION TECNICA</b>	<b>100</b>	
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	<b>CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE</b>	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70	
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE EVALUACION TECNICA</b>	<b>100</b>	



13	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:	
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
	1	CONSORCIO SANEAMIENTO SM
	1	CONSORCIO SANEMAIENTO BLUE
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	
1		
2		
...		

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comite de seleccion, por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación técnicas de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta. Siendo el mismo día mes y año.	

15	 	
	ING. ELI GUERRERO LOAYZA	
	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 	 
ECON. ALEXANDER MARC AGLY PAREDES CARRION		LIC.ADM.OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ
PRIMER MIEMBRO - TITULAR		SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ANEXO N° 01**

**EVALUACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.**

FECHA: 20.08.2024

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	SI	70.00	SI	30.00	100.00
1	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	SI	70.00	SI	30.00	100.00



# ANEXO N°01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.**

## ACTIVIDAD: ADMISION DE OFERTA

En la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín - Sede Central, a los 01.08.2024 al 20.08.2024, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato N° 04-68-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

### POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS.

Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-5M-15-2024-GRSM/CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	Servicio de elaboración del estudio de pre inversión de la idea del proyecto de inversión ,Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en El Centro Poblado Nuevo Porvenir Distrito de Moyobamba de La Provincia de Moyobamba del Departamento de San Martín.
Número de Contratación	REGIÓN SAN MARTIN-2024-618

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código]

Estado de la propuesta: [Selección]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611418273	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	31/07/2024	22:27:01	20611418273	31/07/2024	23:05:19	Enviado	Valido		
2	20601190223	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	31/07/2024	20:05:25	20601190223	31/07/2024	20:33:20	Enviado	Valido		
3	10009549931	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	31/07/2024	19:58:50	10009549931	31/07/2024	20:00:25	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostramos 3 registros, de 1 a 3 Página 1 de 1

### a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
01	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE			
	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273	SI	NO
	ODICIO ASAYAC NIXON FRANKLIN	10001046191	SI	NO
02	CONSORCIO SANEAMIENTO SM			
	CONSTRUCTORA S & V EIRL	20450285421	SI	NO
	CONSULTORA & CONSTRUCTORA IHVCA S.A.C.	20601190223	SI	NO
03	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN			
	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931	SI	NO
	SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON	10074170337	SI	NO



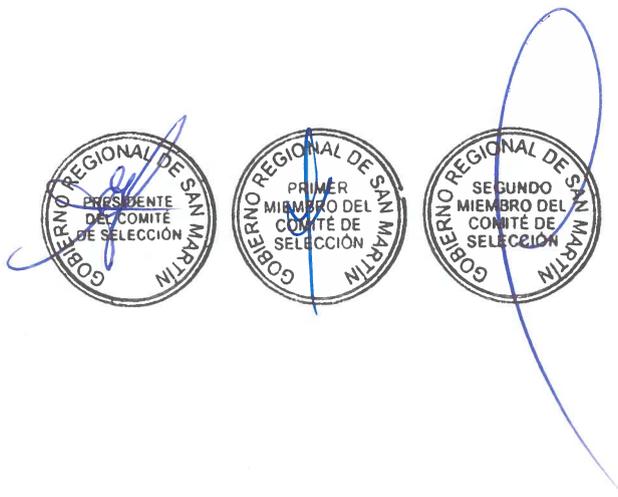
# ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

## b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	Conforme	Conforme
2	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	Conforme	Conforme
3	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN	Conforme	Conforme

## c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

REQUISITO	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

REQUISITO	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)			
Documentación de presentación facultativa	Documentación de presentación facultativa	Documentación de presentación facultativa	Documentación de presentación facultativa
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>1</sup> .	No acredita	No acredita	No acredita
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Si Acredita	Si Acredita	Si Acredita
c) <b>Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)</b>	Si Acredita	Si Acredita	Si Acredita
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8).	Si Acredita	Si Acredita	Si Acredita
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 12.	No corresponde	No corresponde	No corresponde
<b>RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN (CONDICION)</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>

<sup>1</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

## d) CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

A A.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
	<p><b>Jefe de Proyecto</b> Experiencia mínima de 24 meses como director y/o jefe de proyecto y/o Gerente de estudio y/o Coordinador de estudio, pública o privada en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o fichas técnicas o expediente técnicos o estudios definitivos; de Proyecto de agua potable y/o saneamiento en el ámbito urbano y/o rural; que se computa desde la colegiatura.</p> <p><b>Especialista en estudios de pre inversión</b> Experiencia mínima de 18 meses como especialista y/o responsable y/o formulador y/o consultor y/o evaluador y/o coordinador en/de la formulación de estudios de Preinversión y/o proyectos de inversión pública de agua potable y/o saneamiento en el ámbito urbano y/o rural; que se computa desde la colegiatura.</p> <p><b>Especialista en estructuras</b> Experiencia mínima de 18 meses como especialista y/o ingeniero en/de estructuras y/o estructural y/o diseño estructural y/o en ingeniería estructural en proyectos de inversión (estudios de preinversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos) en proyectos de agua potable y/o saneamiento en el ámbito urbano y/o rural y/o edificaciones en general; que se computa desde la colegiatura.</p> <p><b>Especialista en costos y presupuestos</b> Experiencia mínima de 18 meses como especialista y/o ingeniero en/de costos y presupuestos y/o metrados costos y presupuestos en proyectos de inversión (estudios de preinversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos) en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p><b>Especialista en cálculo y diseño hidráulico</b> Experiencia mínima de 18 meses como especialista y/o ingeniero en/de instalaciones sanitarias y/o sanitario y/o ingeniería sanitaria en proyectos de inversión (estudios de preinversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos); en proyectos de agua potable y/o saneamiento en el ámbito urbano y/o rural que se computa desde la colegiatura.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONFORME A LOS SOLICITADO EN LAS BASES.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONFORME A LOS SOLICITADO EN LAS BASES.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONFORME A LOS SOLICITADO EN LAS BASES.</p>



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA			
A.2.1	<p><b><u>Jefe de Proyecto</u></b> Profesional titulado y habilitado en Ingeniería civil y/o arquitectura y/o economía.</p> <p><b><u>Especialista en estudios de pre inversión</u></b> Profesional titulado y habilitado en Ingeniería civil y/o ingeniería sanitaria y/o arquitectura y/o economía.</p> <p><b><u>Especialista en estructuras</u></b> Profesional titulado y habilitado en Ingeniería civil.</p> <p><b><u>Especialista en costos y presupuestos</u></b> Profesional titulado y habilitado en Ingeniería civil.</p> <p><b><u>Especialista en cálculo y diseño hidráulico</u></b> Profesional titulado y habilitado en Ingeniería sanitaria.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA FORMACIÓN ACADÉMICA, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA FORMACIÓN ACADÉMICA, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA FORMACIÓN ACADÉMICA, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>



# ANEXO N° 01

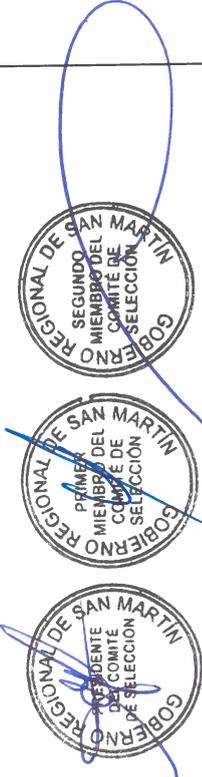
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

B	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR															
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="451 633 483 678">01</td> <td data-bbox="451 678 483 757">Equipo de cómputo</td> <td data-bbox="451 757 483 801">6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 633 515 678">02</td> <td data-bbox="483 678 515 757">Impresoras (Impresora Multifuncional Láser)</td> <td data-bbox="483 757 515 801">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="515 633 547 678">03</td> <td data-bbox="515 678 547 757">Plotter Multifuncional A0 (impresora, copiadora y escáner)</td> <td data-bbox="515 757 547 801">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="547 633 579 678">04</td> <td data-bbox="547 678 579 757">Camioneta 4 x 4 doble cabina</td> <td data-bbox="547 757 579 801">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 633 611 678">05</td> <td data-bbox="579 678 611 757">Vehículo Aéreo no tripulado (dron)</td> <td data-bbox="579 757 611 801">1</td> </tr> </table>	01	Equipo de cómputo	6	02	Impresoras (Impresora Multifuncional Láser)	1	03	Plotter Multifuncional A0 (impresora, copiadora y escáner)	1	04	Camioneta 4 x 4 doble cabina	1	05	Vehículo Aéreo no tripulado (dron)	1	<p>EL POSTOR ACREDITA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>EL ACREDITA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN</p> <p>NO SE CALIFICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>Con respecto a la acreditación equipamiento estratégico el postor acredita, el alquiler de camioneta 4x4 y SOAT. Las bases integradas han establecido de forma clara y precisa, los supuestos para acreditar el equipamiento estratégico de la siguiente forma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos que sustenten la propiedad, posesión</li> <li>• Compromiso de compra venta o alquiler</li> <li>• Otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</li> </ul> <p>En ese sentido además del compromiso de alquiler adjunta la placa del vehículo C9C-759 verificando los documentos presentados en la oferta SE VERIFICA que se encuentra a nombre de Padilla Pinedo Gustavo y Flores Meléndez Janice</p> <p>En atención a ello es importante mencionar que en el artículo 315 del Código Civil estable que para disponer los bienes sociales se requiere de la intervención de ambos (.); sin embargo, el Postor no presentó documento alguno que acredite que Flores Meléndez Janice tuviera poder otorgado (.) para alquilarle los bienes. Al estar acreditado que el vehículo pertenece a dos dueños dentro del código civil es copropiedad. En el</p>
01	Equipo de cómputo	6																	
02	Impresoras (Impresora Multifuncional Láser)	1																	
03	Plotter Multifuncional A0 (impresora, copiadora y escáner)	1																	
04	Camioneta 4 x 4 doble cabina	1																	
05	Vehículo Aéreo no tripulado (dron)	1																	



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

B	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
				<p>artículo 969° del Código Civil se establece que hay copropiedad cuando un bien pertenece por cuotas ideales a dos o más personas. De acuerdo a lo mencionado, entendemos que hay copropiedad cuando dos o más personas comparten la propiedad de un mismo bien. A primera vista podemos entender a la copropiedad como una comunidad, ya que son dos o más personas las que comparten la misma propiedad. En seguida se ha verificado en el sistema del SEACE en el cual el postor se ha presentado al procedimiento de selección en consorcio y Flores Meléndez Janice no es parte del consorcio o integrante alguno. De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.</p> <p>El Comité de Selección, acuerda NO CALIFICAR la oferta.</p> <p>El postor acredita equipamiento estratégico solicitado en las bases integradas por lo tanto cumple</p>

# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 598,557.99 (Quinientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 99/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de perfiles y/o proyectos de inversión y/o fichas estándar y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos en mejoramiento o rehabilitación o ampliación o creación o recuperación del sistema de saneamiento básico y alcantarillado en el ámbito rural y urbano.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>.</p> <p><b>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</b></p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.</p>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)  
 “Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia.”



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín” .

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
	<p>comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 11</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARTIN
<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincide literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>			
	Calificado	Calificado	No calificada

## Resultado



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación</p>	<p>[70] puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [504,192.00]<sup>4</sup>: [70] puntos</p> <p>M &gt;= [350,000.00] y &lt; [504,192.00]: [50] puntos</p>	<p>Se otorga 70 puntos</p> <p>Se otorga 70 puntos</p>	<p>Se otorga 70 puntos</p> <p>Se otorga 70 puntos</p>

3 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)  
“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia.”

4 El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-GRSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Ficha Técnica Estándar (FTE) del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado Nuevo Porvenir distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín”.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE	CONSORCIO SANEAMIENTO SM
<p>“Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M &gt; [336,128.00]<sup>5</sup> y &lt; [350,000.00]: [30] puntos</p>		
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p><u>valuación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de trabajo</li> <li>• Organización del equipo de trabajo</li> <li>• Procedimiento de control de calidad del informe final</li> <li>• Presenta cronograma de actividades</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>[30] puntos</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Se otorga 30 puntos</p> <p>El postor “CONSORCIO SANEAMIENTO BLUE”, presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para el servicio de consultoría cumpliendo los 04 Tópicos solicitados.</p> <p>Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de 30 puntos</p>	<p>Se otorga 30 puntos</p> <p>El postor “CONSORCIO SANEAMIENTO SM”, presenta la Metodología Propuesta, de la revisión íntegra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para el servicio de consultoría cumpliendo los 04 Tópicos solicitados.</p> <p>Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de 30 puntos</p>
<b>Puntaje</b>		<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

<sup>5</sup> El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

- M >= S/ 1 000,000.00 [..] puntos
- M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00 [..] puntos
- M > S/ 500,000.00 y < S/ 750,000.00 [..] puntos

